

**PROYECTO DE LEY.....**

**Sumilla:** PROYECTO DE LEY QUE SANCIONA LAS FALTAS ORTOGRÁFICAS EN LA REDACCIÓN DE LOS DIARIOS SEMANARIOS Y REVISTAS

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Político Unión Regional, a iniciativa del Congresista **Marco Tulio Falconí Picardo**, en uso de las facultades legislativas que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y los artículos 22, inciso c), 37, 75 y 76 numeral 2, del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley siguiente:

**FORMULA LEGAL**

**PROYECTO DE LEY**

**El Congreso de la República  
Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE SANCIONA LAS FALTAS ORTOGRÁFICAS EN LA REDACCIÓN DE LOS DIARIOS, SEMANARIOS Y REVISTAS.**

**Artículo 1.- Objeto de la Ley**

Facúltese al INDECOPI para que asuma las funciones de revisión de la ortografía de las publicaciones efectuadas en diarios, revistas, semanarios, libros y anuncios públicos o publicitarios, por el daño que causan a la cultura con los errores ortográficos.

**Artículo 2.- Cuota de ejemplares**

El INDECOPI recibirá las denuncias de los ciudadanos o actuará de oficio en la verificación ortográfica de las diversas publicaciones que se realicen a nivel nacional o local.

**Artículo 3.- Multa**

El INDECOPI impondrá mediante resolución una multa comprendida entre el uno por ciento ( 1 %) y el diez por ciento (10 %) de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), y en caso de reincidencia se tomará en cuenta la cantidad de faltas ortográficas y el tiraje de la edición para imponer las multas, que en ningún caso podrá exceder del cincuenta por ciento ( 50 %) de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), la misma que deberá ser abonada por la empresa editora, propietario del negocio o imprenta, autor o periodista, en forma personal o solidaria sobre la publicación en que se detectaron las faltas ortográficas.

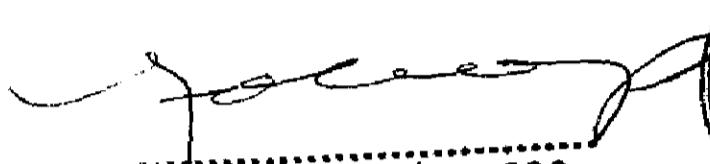
**Artículo 4.- de la Reglamentación**


Se reglamentará la presente ley en un plazo de noventa días, contados a partir de su vigencia.


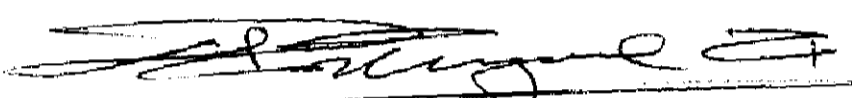
**Artículo 5.- Derogación**

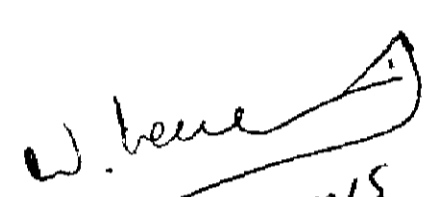
Deróguense todas las disposiciones contrarias a la presente norma.

Lima, 7 de octubre de 2014

  
.....  
**MARCO FALCONÍ PICARDO**  
Congresista de la República

  
**MARIANO E. PORTUGAL CATAORA**  
Directivo Portavoz  
Grupo Parlamentario "Unión Regional"  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

  
  
**M. PORTUGAL C.**

  
**N. LEWIS**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sabemos muy bien que el periodismo constituye el cuarto poder de la Nación, y como tal tiene una responsabilidad frente a las opiniones vertidas y constituyen una de las principales fuentes de información de la población de todas las edades, es que consideramos que los periodistas ejercen una fuerte influencia social y cultura de un Estado, y como tal deben asumir sus responsabilidades por el trabajo efectuado.

Es parte de la cultura de un pueblo el hablar y escribir correctamente, lo cual es un indicador del grado de cultura de un pueblo visto desde la perspectiva de los propios ciudadanos y de los extranjeros, es por ello que es una obligación contribuir con la cultura y con la educación de las futuras generaciones.

En muchos países los Colegios de Periodistas cuentan con su comité de ética, el mismo que no solo sirve para detectar y sancionar las faltas funcionales de los periodistas, sino que sirve de un ente revisor de la diversidad de publicaciones, contando dentro de sus funciones las sanciones por las publicaciones que cuentan con una serie de faltas ortográficas que atentan contra la buena ortografía y la ética periodística.

Si bien es cierto que el periodista autor del artículo, revistas o periódico que comete una falta ortográfica, no está atentando contra la deontología de su profesión en estricta configuración dentro de su código de ética, pero sí le está faltando el respeto a sus lectores, y a los propios periodistas que se esfuerzan por cuidar su ortografía, a sabiendas de la responsabilidad que tienen en la emisión de una información que será puesta al alcance del público en general y hacer menos comunicable la información publicada en su artículo, medio periodístico o revista de información o espectáculos.

La buena ortografía está íntimamente relacionada con la credibilidad de un medio de comunicación, según ha afirmado el maestro Javier Darío Restrepo, con lo cual coincidimos, los medios periodísticos ejercer una influencia directa en los lectores, tomando en consideración el grado de influencia y alcance que tiene estos instrumentos de comunicación sobre una gran parte de la colectividad.

“En los códigos de ética para periodistas llama la atención la frecuencia con que se recuerda el deber de hacer un uso correcto del idioma. No es una norma caprichosa sino adoptada con sólidas razones. En efecto, el respeto y defensa del idioma en los medios de comunicación, se impone, porque son factores de credibilidad”, afirma Javier Darío Restrepo.<sup>1</sup>

Podemos precisar que es parte de la conducta ética de los periodistas, la práctica permanente y obligatoria de los parámetros mínimos de las normas que debe cumplir los periodistas y editores de los diversos medios de comunicación y que están en la obligación de cuidar el correcto uso del lenguaje, y dentro de este el cuidado de mantener una ortografía ejemplar, es por ello que existe una responsabilidad social, ética

---

<sup>1</sup> La Ética Periodística. Javier Darío Restrepo, director del Consultorio Ético de la FNPI

y principista inherente a la profesión del periodismo que sirve como un medio de educación e información de la colectividad.

Los periodistas y los medios de comunicación social son importantes agentes socializadores, educadores e informativos, ejerciendo influencia decisiva en la formación de valores, creencias, hábitos, opinión, educación y conductas de los distintos niveles de la sociedad y dependiendo del medio periodístico, porque es cierto que los diarios tienen influencia por su tiraje y línea política empresarial en los diversos estratos sociales, y así lo apreciamos en sus artículos y titulares, mientras que para los estratos altos el lenguaje es más pulcro, cuidadoso y su redacción es mucho más elaborada, mientras que para los diarios populares no cuidan mucho el lenguaje ni la redacción, es por ello que no podemos seguir contribuyendo con la jerga o el uso incorrecto del lenguaje, sino de la pulcritud del mismo.

El masivo acceso a la información cierta, confiable, veraz, oportuna y permanente, fundamentalmente sin censura alguna, acerca de los derechos individuales y colectivos, así como del acontecer nacional e internacional, incide en la manutención y elevación de la dignidad y calidad de vida de las personas, que van contribuyendo dentro de la cultura y educación; y si las revistas, semanarios o artículos periodísticos cuentan con serias faltas ortográficas, esto ejerce una mala influencia en la juventud y en las personas con un nivel educativo medio y bajo, donde por lo general en estos medios es donde se cometen la mayor parte de faltas ortográficas.

El periodismo permite a todos los estratos de la ciudadanía, informarse, optar y participar en la toma de decisiones a nivel político, cultural, económico y social, y de igual forma podemos indicar que los autores de los diversos libros y publicaciones ejercen igualmente una influencia en sus lectores y pueden con sus faltas ortográficas ocasionar una apreciación y asimilación errónea de la correcta escritura y que por esta responsabilidad deben asumir la obligación de cuidar que sus artículos o libros estén correctamente escritos.

Las imprentas de libros y editoras igualmente deben cuidar las faltas ortográficas alcanzadas por los diversos autores, cuidando su propio prestigio y la obligación de contribuir con la cultura del país, es por ello que toda persona que es dueño de un negocio ejercen derechos y obligaciones y, dentro de las obligaciones de las editoras e imprentas, está el de contribuir con la cultura y parte de la cultura es el respeto a la correcta ortografía, por lo que deberán asumir su responsabilidad solidaria por este concepto.

Han definido a la ortografía como el conjunto de reglas que se aplican a los sistemas de la escritura que rigen un determinado idioma, la mismas que tienen por objetivo el correcto uso del idioma. En todo idioma se ha establecido una serie de parámetros y reglas para una correcta escritura, que permite dar una correcta interpretación del idioma y del sentido de las oraciones, y que redundo en la importancia que tiene el correcto uso del lenguaje, es por ello que es necesario obligar a los periodistas y autores de libros a contribuir con el correcto uso del lenguaje y la cultura.

Los periodistas deben actuar con responsabilidad, y una de sus responsabilidades es la correcta redacción y el uso del lenguaje adecuado, al igual que un escritor cuida mucho de la terminología utilizada. El periodismo tiene una responsabilidad social y educativa, y el usar correctamente el lenguaje y cuidar su ortografía es una obligación y un deber, es habituarse a hacer las cosas bien.

**El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)**, es un organismo público especializado del Estado Peruano, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros con personería jurídica de derecho público, y dentro de sus funciones ha cumplido ya con multar a las editoriales por la publicación de libros con datos erróneos y con reiteradas faltas ortográficas, por lo que las funciones que se le están asignando ya fueron ejecutadas por esta entidad.

### **III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

El presente proyecto no deroga ni modifica norma alguna distinta a las propuestas, sino que genera las condiciones necesarias para que los medios periodísticos cumplan con las normas ortográficas.

### **IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

El presente proyecto no irroga gasto alguno al erario público y más bien contribuye a generará los siguientes efectos:

- La aprobación del presente proyecto permitirá contribuir con la correcta redacción que deben guardar los diarios, revistas, semanario, obras literarias y toda publicación que contribuya con el correcto uso del lenguaje.
- Los medios periodísticos contribuyen con la educación y al usar una ortografía correcta ayuda a educar a los niños, jóvenes y adultos para el correcto uso de la ortografía y redacción en aplicación de las políticas nacionales de contribución con la educación.
- Asimismo, permite hacer efectiva la responsabilidad de los medios de comunicación, los cuales deberán cuidar que sus publicaciones estén conforme a las reglas ortográficas y el correcto uso del lenguaje.
- La vigencia de la norma generaría en la cultura literaria y periodística del país que los artículos periodísticos y publicaciones literarias cumplan con la correcta redacción ortográfica.

Lima 7 de octubre de 2014



.....  
MARCO FALCONÍ PICARDO  
Congresista de la República

